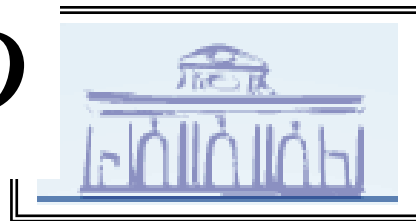


Bioética

ABIMAD



ASOCIACIÓN DE BIOÉTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Año III / Nº 6 / Junio 2003

Junta Directiva

Presidente

Manuel de Santiago

Vicepresidente

Gregorio Espinós

Secretaria

M^a Elena Gándaras

Tesorero

José Manuel Moreno

Vocales

Jesús González Cajal

M^a Francisca de la Lama

Alvaro Gándara

José Jara

Dolores González

Africa Sendino

Sonia Azcueta

BIOÉTICA, PLURALISMO Y RELATIVISMO

Por su indudable interés, reproducimos aquí parte de la conferencia de Jose Ramón Ayllón dictada en el IV Congreso Nacional de Bioética que ha tenido lugar en Valladolid organizado por la AEBI

Los grandes discursos del siglo XX se han construido con grandes palabras: justicia, libertad, democracia, tolerancia, paz... Encontramos en ellas un denominador común: carecen de sentido fijo. Por eso -decía Larra- hay quien las entiende de un modo, hay quien las entiende de otro, y hay quien no las entiende de ninguno. La ética es uno de los ejemplos más actuales. Goza entre nosotros de una significación tan generosa que, a menudo, sirve para designar una cosa y su contraria: es ético respetar los derechos y la dignidad de las personas, pero a los que atentan a diario contra tales derechos, también se les llena la boca con apelaciones éticas. Se abusa del prestigio de la palabra para justificar lo que muchas veces es injustificable. Se vacía el contenido y se conserva la etiqueta, según la vieja estrategia de la manipulación.

Sin embargo, a todo el que desee apelar a la ética se le debería recordar que la ética no es una palabra, ni un adorno del discurso bienpensante. Es una necesidad: la distinción que nos salvaguarda de vernos reducidos a la condición de monos con pantalones. Los valores éticos representan lo que hay

de más humano en el hombre, y también lo más diferenciador, porque sin ellos el hombre queda reducido -como decía Shakespeare- a mera arcilla pintada, barro brillante.

Ahora bien, esta función radicalmente humanizadora de la ética sólo es posible cuando se reconoce un contenido objetivo, no subjetivo y arbitrario. Si tal pretensión nos parece razonable, también nos parece que choca contra el pluralismo y el

Secretaría de AEBI-Madrid

Aptdo. 9124

28080 Madrid

Tel.: 670 73 49 76

E-mail: aebimad@wanadoo.es

visita nuestra página web

www.aebioetica.org

relativismo de las democracias occidentales. ¿Es inevitable ese choque? ¿Se trata de una contradicción insalvable? La respuesta es diferente para cada caso, pues, aunque pluralismo y relativismo conviven como hermanos gemelos, las apariencias engañan: ni son hermanos ni son gemelos. Analicemos ambos conceptos.

El pluralismo supone el reconocimiento práctico de la libertad humana, y consagra la convivencia de conductas diferentes. Sin embargo, sólo es posible cuando las diferencias se apoyan sobre valores comunes. Eso significa que el pluralismo debe afectar a las formas, no al fondo. Porque el fondo en el que se apoya la libertad debe ser un fondo común, que hace las veces de fondo de garantías: las exigencias fundamentales de la naturaleza humana. El pluralismo –a modo de ejemplo- puede admitir diferentes formas de manifestar respeto a las mujeres, a la justicia, a la virtud y a la razón. Lo que no puede es aprobar la conducta de Don Juan Tenorio: “Por dondequiera que fui / la razón atropellé / la virtud escarnecí / a la justicia burlé / y a las mujeres mentí”.

Así como el pluralismo es manifestación positiva de derecho a la libertad, el relativismo representa el abuso de una libertad que se cree con derecho a juzgar arbitrariamente sobre la realidad. Al no admitir el peso específico de lo real, el relativismo deja a la inteligencia abandonada a su propio capricho, y por eso viene a ser un virus parecido a un SIDA que invade la estructura psicológica del ser humano y le impide reconocer que las cosas son como son y tienen consistencia propia.

El primer paso de la ética es, precisamente, ver correctamente la realidad, reconocer las cosas como objetivamente son, no como subjetivamente pueden parecer o nos conviene que sean. Lo cual no es nada sencillo. Pongo un ejemplo literario: Lo que para Sancho Panza es bacía de barbero, para Don Quijote es el yelmo de Mambrino. Pero los dos no pueden tener razón, sencillamente porque la realidad no es dible. De igual manera, lo que para Don Quijote son gigantes enemigos, para Sancho son molinos de viento.

Son ejemplos suficientemente grotescos como para no sentirnos aludidos. Nos parece que nadie en su sano juicio ve la realidad tan distorsionada. Pero, por desgracia, no es así: entre un terrorista y un ciudadano pacífico, entre un defensor del aborto y un defensor de la vida, entre un nazi y un judío, entre un vendedor de droga y un vendedor de helados, entre el que vive fuera de la ley y el que vive dentro, entre el que conduce sobrio y el que conduce borracho, las diferencias pueden ser mayores y más dramáticas que las diferencias entre Don Quijote y Sancho.

La conducta ética nace cuando la libertad puede escoger entre formas diferentes de conducta, unas más valiosas que otras. El relativismo atenta contra la ética porque pretende la jerarquía subjetiva de todos los motivos, la negación de cualquier supremacía real. Abre así la puerta del "todo vale", por donde siempre podrá entrar lo más descabellado, lo irracional. Con esa lógica de papel, el drogadicto al que se le pregunta "¿por qué te drogas?" siempre puede responder "¿y por qué no?". Entendido como concepción subjetivista del bien, el relativismo hace imposible la ética. Si queremos medir las conductas, necesitamos una unidad de medida compartida por todos. Porque si el kilómetro es para ti 1.000 metros, para él 900, y para otros 1.200, 850 ó 920, entonces el kilómetro no es nada. Si la ética ha de ser criterio unificador, entonces ha de ser una en lo fundamental, no múltiple.

Si la ética fuera subjetiva, el violador, el traficante de droga y el asesino podrían estar actuando éticamente. Si la ética fuera subjetiva, todas las acciones podrían ser buenas acciones. Y también podrían ser buenas y malas a la vez. La propuesta "haz bien y no mires a quien" no tendría sentido: "haz bien" significaría "haz lo que quieras".

Igual que el pluralismo, la ética es relativa en las formas, pero no debe serlo respecto al fondo. De la naturaleza de un recién nacido se deriva la obligación que

tienen sus padres de alimentarlo y vestirlo. Son libres para escoger entre diferentes alimentos y vestidos, pero la obligación es intocable. Subjetivamente pueden decidir no cumplir su obligación, pero entonces están actuando objetivamente mal.

Hay una experiencia cotidiana a favor de la objetividad moral. Es la siguiente: la inmoralidad que se denuncia en los medios de comunicación y se condena en los tribunales, no sería denunciada ni condenada si tuviera carácter subjetivo, pues subjetivamente es deseada y aprobada por el que la comete. Con otras palabras: si los juicios morales sólo fueran opiniones subjetivas, todas las leyes que condenan lo inmoral podrían estar equivocadas. Y, en consecuencia, si la moralidad no se apoya en verdades, las leyes se convierten en mandatos arbitrarios del más fuerte: del que tiene poder para promulgarlas y hacerlas cumplir, por las buenas o por las malas.



Otra experiencia cotidiana nos dice que hay acciones voluntarias que amenazan la línea de flotación de la conducta humana, y que pueden hundir o llevar a la deriva a sus protagonistas: los tribunales de justicia y las cárceles son testigos de innumerables conductas lamentables, es decir, impropias del hombre. Al enfrentarse a esta evidencia, el relativismo moral hace agua y queda descalificado por los hechos. Defenderlo a pesar de sus consecuencias es una postura irresponsable.

Entonces, ¿hay absolutos morales? Según Campoamor, "En este mundo traidor, / nada es verdad ni mentira, / todo es según el color / del cristal con que se mira". Estos versos reflejan perfectamente esa sagacidad rudimentaria del que sólo sabe barrer para casa. Si "nada es verdad ni mentira", la Ética sencillamente no existe, pero tampoco la Medicina. Lo cierto, sin embargo, es que existen múltiples verdades, que coexisten con múltiples dudas y múltiples errores. Y también es cierto que existen absolutos morales, que no son dogmas ni imposiciones: son criterios inteligentes, necesarios como el respirar. Los encontramos en ese fondo común, demasiado común, de todas las legislaciones y códigos penales: no robar, no matar, no mentir, no abusar del trabajador, no abusar del niño o del débil...

Hasta aquí he intentado explicar los dos tipos de juego que puede desarrollar el hombre sobre la cancha de la libertad: el pluralismo, conforme al reglamento; y el relativismo, sin reglas y sin arbitraje, es decir, negando la propia esencia del juego. En este mundo, dice Shakespeare, "hacer el mal está a menudo bien visto, y obrar bien puede ser locura peligrosa". El que defiende una ética a la carta -eso es el relativismo- tiene siempre sus razones, pero sobre todo le sobran intereses. La invocación universal a los derechos humanos, seguida de cerca por su universal incumplimiento, es una prueba irrefutable de que el hombre, por una parte, sabe perfectamente lo que debe hacer, y por otra, tiene la libertad suficiente para no hacerlo. Ésa es la condición humana. Y ése nuestro problema.

ETICA Y LEY: ¿CUÁL ES EL HUEVO Y CUAL ES LA GALLINA?

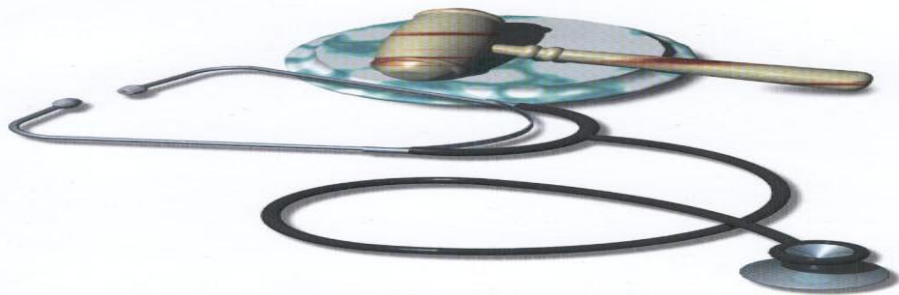
África Sendino Revuelta
Médico Adjunto de Medicina Interna del Hospital La Paz

Las ganas de aprender Bioética me convierten en habitual asistente a conferencias y cursos que considero pueden conducirme a tal propósito. Observo una tendencia que se hace común: explicar la Bioética a partir del análisis de la formulación de leyes concretas en vigor o por venir. Y esto me interroga. La Ley Básica de Autonomía del Paciente que entrará en vigor el próximo 16 de mayo, y sobre la que habremos de hablar desde esta columna, está sirviendo de “plataforma docente” para explicar Bioética. Bueno, puede ser un método, entre otras cosas por el valor “pedagógico” que hay que reconocer a las leyes (una señal de “Stop” encierra de suyo el carácter de enseñanza a respetar el derecho, en este caso el paso preferente, de los otros). Pero cuando nos referimos a la Ética y las leyes ¿qué genera qué?, ¿el camino “natural” es de la formulación de unas leyes a la Ética o al contrario?, ¿es el bioeticista el que busca en la ley sus argumentos o es, por el contrario, el legislador el que los halla en la Ética?. Espero adquirir alguna luz para esta respuesta en el futuro. Mientras tanto, mi análisis personal es que no es primariamente la ley la que enseña a tratar a la persona de mi paciente de acuerdo a su dignidad. Lo que me hace posible aprender cómo es la persona, y por ende, sus necesidades, sus cualidades, sus características, etc. son las ciencias de la vida y las ciencias de la conducta, que lo describen como un ser con dimensiones física, psíquica, espiritual y social. Conocer eso marca un tipo de relación que, como sanitario, establezco con él y mantengo. De ahí surgen modos de actuaciones concretas.

Es claro que el ser humano es portador de un conjunto de cualidades inseparables de sí como persona, que le son intransferibles, inajenables e inviolables y que el Derecho ha de proteger y defender. Por tanto, es la persona, su valoración y la protección jurídica de sus derechos inherentes la que se convierte en el punto de contacto central entre el Derecho y la Bioética, a partir de la definición de ésta última dada por la Enciclopedia de Bioética: “Estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y del cuidado de la salud, examinada a la luz de los valores y de los principios morales” (*Encyclopedia of Bioethics*).

Las normas éticas que informan los deberes del facultativo con el paciente, configuran la denominada Deontología Médica y sus principios y abarcan lo relacionado con la conducta a seguir por el médico, así como la de todo el personal de la salud, en sus relaciones con el hombre enfermo o sano, la relación médico-paciente-familiar y los derechos del paciente, los patrones de conducta que adopta el médico ante el paciente, el consentimiento informado, la experimentación en seres humanos, entre otros.

El ideal es, ciertamente, que en la práctica contemporánea, normas morales y jurídicas se vayan entrelazando y complementando: que las normas deontológicas vayan adquiriendo apariencia jurídica y los pilares jurídicos en que se asienta la responsabilidad médica tomen en cuenta consideraciones de procedencia deontológica, de forma que la responsabilidad del médico guarde estrecha vinculación con las normas éticas de la profesión. La tutela jurídica del paciente, así a través del Derecho, que permite ejercitar la acción penal y la reparación del daño por vía del proceso civil, redundando en beneficio de la sociedad en general, de la profesión médica en particular, e implica una garantía para el paciente porque en el fundamento de la responsabilidad jurídica del médico subyace el incumplimiento o la violación de los llamados deberes médicos, que afecta de una u otra manera a la relación médico-paciente. Merece la pena que analicemos la nueva Ley Básica bajo este prisma.

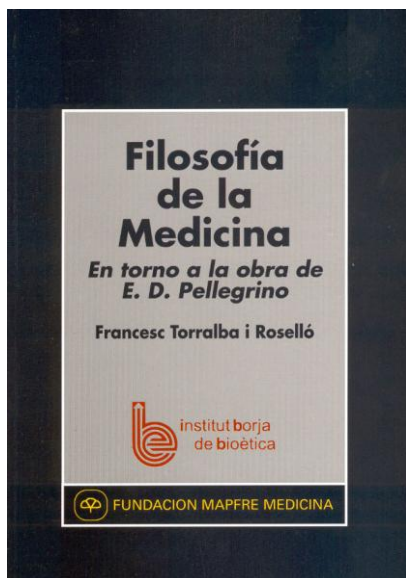


LIBROS

FILOSOFIA DE LA MEDICINA

En torno a la obra de E.D. Pellegrino

Francesc Torralba (Fundación Mapfre Medicina, 2001) 252 pags.



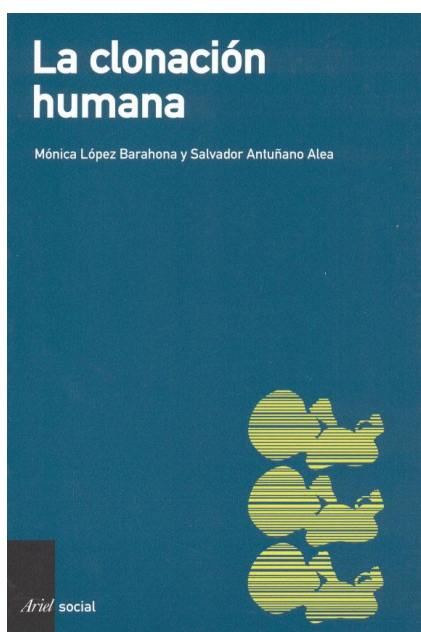
El propósito de este ensayo consiste en analizar la Filosofía de la Medicina de Edmund D. Pellegrino, uno de los bioeticistas más importantes de Estados Unidos, a partir de sus textos, tratando de poner de relieve su originalidad y sus aportaciones más significativas en el conjunto de esta disciplina, ya que algunas de sus tesis son fundamentales para aclarar la complejidad del debate bioético. El pensamiento de este autor permite reconsiderar algunos problemas del principialismo. Precisamente porque en la actualidad las tesis principialistas sufren un descrédito acelerado, es necesario considerar a fondo en la construcción de la bioética otras alternativas que se desarrollan desde el marco de la experiencia y no sólo desde la estricta teoría. Por todo ello se puede considerar un gran acierto el empeño de Francesc Torralba de acercar a

este autor a los interesados en bioética de habla hispana con un lenguaje claro y muy ameno.

LA CLONACIÓN HUMANA

Mónica López-Barahona y Salvador Antuñano

(Ariel , 2002) 195 pags.



De total actualidad, este nuevo libro de la editorial *Ariel* permite entender los conceptos básicos que sustentan el debate acerca de la clonación. Términos sin base científica, como el de *preembrión*, que se encuentran en diversos textos de nuestra legislación, son desenmascarados como carentes de fundamento. El texto analiza las actitudes también de las religiones mayoritarias frente a la posibilidad de clonar individuos de la especie humana y clarifica los postulados de la mal llamada “clonación terapéutica”, que en realidad únicamente sería clonación con fines de investigación. Dado su carácter de texto de divulgación, asequible a no especialistas en biología celular, este libro se puede considerar muy útil a todos los interesados en este debate bioético y, especialmente, para aquellos que tienen responsabilidades docentes.

EL INFORME SOBRE CÉLULAS MADRE

José Jara Rascón
Andrólogo. Especialista en Reproducción Humana

Estamos aún en plena efervescencia de opiniones después de la publicación del informe sobre células madre presentado por el Comité de Ética del Ministerio de Ciencia y Tecnología y, después de haber leído detenidamente sus recomendaciones, creo que merece la pena que se haga alguna reflexión.

En primer lugar, en total acuerdo con el desarrollo de las investigaciones publicadas, el informe habla extensamente sobre la utilidad de las células madre provenientes de tejidos adultos y comparativamente poco sobre las células madre embrionarias. De hecho, actualmente hay más de cuatrocientos protocolos en el mundo sobre ensayos con células madre adultas en clínica humana (tres de ellos abiertos en España), y ninguno aún con células embrionarias. Se recoge que las células embrionarias pueden dar lugar a tumores debido a su potencial capacidad de proliferación incontrolada, por lo que su desmedida pluripotencialidad puede ser más un peligro que una ventaja. Se menciona expresamente que el embrión tiene un valor intrínseco, no instrumental, y se reconoce que el comienzo de la vida humana coincide con el momento de la fecundación.

Sin embargo, en contraposición con lo anterior, a pesar de admitir que la investigación con embriones, al llevar implícita su destrucción, plantea ineludibles problemas éticos, se promueve dedicar los embriones excedentes de las clínicas de reproducción asistida a la investigación y, en otro párrafo, se intenta separar la idea de vida humana del concepto de ser humano, por lo que los lectores del informe deberíamos imaginar que existen vidas humanas “flotantes” sin seres humanos que las sustenten. Asimismo, la dignidad del embrión, antes mencionada, se rebaja poco después en el texto, considerando su valor “ponderable con respecto a otros valores”, lo que en realidad le desprovee de todo valor ya que, en definitiva, se está justificando su destrucción cuando el legislador lo considere apropiado. Por otra parte, aunque se recomienda que no se creen nuevos embriones con el único fin de dedicarlos a la investigación, se acepta destruir los ya existentes para aprovecharlos con ese mismo fin, llevando así al extremo opuesto la intencionalidad de nuestra Ley 35/88 por la que se estableció la regulación de las Técnicas de Reproducción, en la que se declara que los embriones se deben crear con fines exclusivamente de procreación y nunca para dedicarlos a fines de experimentación o industriales.

Por todo ello, lamentablemente, el informe muestra una gran incoherencia interna y, aunque dice que se debe estimular la donación de los embriones como alternativa a su destrucción, ya que efectivamente con el fin de poder desarrollarse como seres humanos fueron creados, no aporta ninguna idea respecto a cómo llevar a cabo dicho proyecto. Lo que sí es claro, lo recomienda el propio informe y lo recogen ya algunas legislaciones europeas, es que hasta que no se despejen los interrogantes sobre el futuro de los embriones, si no queremos que el problema siga en aumento, se debería poner freno a la progresiva acumulación de embriones congelados y, modificando la ley vigente, no generar más embriones de los que se van a transferir. Actualmente esto se puede ver ya facilitado por el acceso posible a la congelación de ovocitos. Nuestros legisladores tienen la última palabra.

NOTICIAS

Durante los pasados días 24 al 26 de Mayo tuvo lugar en Valladolid el **IV Congreso Nacional de Bioética** con una amplia participación de asistentes y un importante número de comunicaciones presentadas. Fue notable el nivel de las conferencias y ponencias que se estructuraron en diversas mesas redondas con debates abiertos como parte de cada una de ellas. Los temas tratados abarcaron un amplio abanico de los campos en los que los dilemas de la bioética se manifiestan más frecuentemente dentro del mundo de la sanidad: los cuidados paliativos, las implicaciones legales del ámbito médico, los derechos reproductivos y las políticas de planificación familiar nacionales o supraestatales, los nuevos desarrollos biotecnológicos, los retos de la nueva farmacología, los límites legales del principio de autonomía de los pacientes, aspectos relacionados con el SIDA y la asistencia sanitaria, los problemas éticos en la práctica diaria de la enfermería, el debate sobre la posible investigación con embriones humanos, dilemas en neonatología, los documentos de últimas voluntades y la aceptación del testamento vital fueron algunos de los temas tratados en esos días.



Entre otros medios de comunicación, el congreso recibió cobertura informativa por parte del correspondiente canal de televisión autonómica y de *Diario Médico*, que informó sobre algunas de las ponencias expuestas durante los días que duró este evento científico.

NUEVA SEDE

Durante los últimos meses han sido múltiples las gestiones realizadas para encontrar un local que pudiera servir como sede permanente de nuestra asociación donde poder reunir la profusa documentación, hasta ahora dispersa, que los años de funcionamiento han ido generando. Asimismo, se hacía imprescindible tener un sitio estable donde poderse reunir para realizar el trabajo rutinario que cualquier asociación requiere, intercambiar información y programar nuevas actividades científicas. Gracias a la colaboración desinteresada de varias personas al fin se ha encontrado un pequeño local (c/ Jerez, 3) donde se podrá trabajar con mayor eficacia y que, desde ahora, aunque aún no se ha acabado el proceso de acondicionamiento, está a disposición de todos los socios para cualquier iniciativa relacionada con nuestra asociación.

CUADERNOS DE BIOÉTICA ON LINE

Se ha iniciado ya la edición de *Cuadernos de Bioética* en su edición en soporte electrónico a través de la página web de internet de la AEBI (www.aebioetica.org). Próximamente se introducirán nuevos contenidos y nuevos link de conexión que permitan una puesta al día constante de los últimos debates en bioética.

BIOÉTICA AL DIA

La publicación mensual *Revista Médica* mantiene una sección titulada “Bioética al día”, encomendada a nuestra asociación, en la que, desde hace ya más de un año, se comentan, siempre a título personal de los autores invitados a participar, los temas más candentes que la actualidad sanitaria y social plantea dentro del ámbito de discusión de la bioética. Se puede encontrar más información a través de internet en www.rmedica.es

UNA NUEVA `WEB` DE BIOÉTICA CON AMPLITUD DE CONTENIDOS

El Departamento de Humanidades de la Universidad de Navarra ha creado el Centro de Documentación de Bioética en internet

Esta iniciativa, puesta en marcha recientemente, recoge documentos internacionales y nacionales, de asociaciones profesionales – como la Organización Médica Colegial – o también históricos –el juramento hipocrático- y legislación. Los diversos contenidos que ofrece se encuentran clasificados en apartados útiles como ética profesional general, ética médica, del biólogo, farmacéutica y de enfermería.

La dirección es www.unav.es/cdb y, por su buen diseño y actualidad de contenidos, puede ser uno de los centros informáticos de referencia para facilitar el acceso a este tipo de documentos.

Facultades de Medicina, Ciencias y Farmacia Universidad de Navarra

Departamento de Humanidades Biomédicas

Centro de Documentación de Bioética

Índices

Por origen

Documentos clásicos

Juramentos

- ♦ [Juramento hipocrático](#)
- ♦ [Una versión actual del Juramento Hipocrático](#)

[Otros textos clásicos](#)

[Documentos internacionales](#)

[Iglesia Católica](#)

[Documentos nacionales](#)

[Departamento de Humanidades Biomédicas](#)

[Otras fuentes](#)

Por materias

- [Ética general](#)
- [Ética profesional general](#)
- [Ética médica](#)
- [Ética del biólogo](#)
- [Ética farmacéutica](#)
- [Ética de enfermería](#)

Controles de navegación, impresión y envío

Universidad de Navarra | Departamento de Humanidades Biomédicas | Centro de Documentación

Apartado 177. 31080 - Pamplona, España. Tf. +34 948 425600 Fax: +34 948 425630 Correo E: apardo@unav.es

Visitante número 78,943 desde el 25-II-2002